

EDICTO.- LAM 2/2021. Por CONSUM, SCV se ha solicitado Licencia Ambiental para SUPERMERCADO, con emplazamiento en Avda. Felipe V, n.º 8, acompañado de proyecto técnico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 55 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las observaciones y alegaciones que tengan por convenientes, durante el plazo de veinte (20) días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde podrán examinar el citado expediente durante dicho plazo.

Lo que se publica para general conocimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

